

Objeto:

Verificar la gestión judicial respecto de los procesos por incidentes de verificación de créditos en concursos y quiebras.

Período

auditado: Incidentes de verificación de crédito en trámite en concursos y quiebras al día 17 de octubre de 2024.

Normativa relevante:

Resolución N° 350-PG/24. (No publicada). Deja sin efecto el art. 2 de la Resolución N° 185-PG/16. Aprueba las "Pautas generales de trabajo para la utilización del Sistema Integral de Seguimiento de Juicios (SISEJ)".

Equipo auditor:

Frittayon, Delfina.
Antoniou, Julia Andrea.
Cáceres, Andrés.
Scialfa, Verónica.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°013/24

Procuración General de la Ciudad

Procuración General Adjunta de Asuntos Judiciales

Dirección General Asuntos Judiciales, Tributarios y Fiscales

Departamento Quiebras

Alcance: Las tareas de relevamiento y análisis de información se desarrollaron en la Unidad de Auditoría Interna (en adelante UAI) de la Procuración General, durante el período comprendido entre el 17 de octubre y el 14 de noviembre de 2024.

El análisis se circunscribió a los incidentes de verificación de créditos en concursos y quiebras en trámite en el Departamento Quiebras hasta el 17 de octubre de 2024, fecha en la cual el auditado acompañó el listado de los procesos a su cargo.

El presente Informe responde al Proyecto N° 13 del Plan Anual de Trabajo 2024, inicialmente aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires mediante la Resolución N° 117-SGCBA/23, modificado y aprobado posteriormente por las Notas N° 17.448.677-UAIPG/24 y N° 18.440.396-SGADCBA/24.

Limitaciones al alcance: No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- El Instructivo que aplica el Departamento Quiebras aprobado por IF-2018-08424525-DGATYRF se encuentra desactualizado, toda vez que no se ajusta a la normativa vigente.
- De la fiscalización de los registros obrantes en SiSej de los cien (100) expedientes judiciales objeto de la muestra, se verificó que cuatro (4) de ellos, que representan un 4 % del total, poseen carga de información desactualizada y/o incompleta incumpliendo así con los artículos 8° y 9° del Anexo I de la Resolución N° 350-PG/2024.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de fiscalización efectuadas, se concluye que el Departamento Quiebras realiza una eficiente gestión judicial de los procesos por incidentes de verificación de créditos en concursos y quiebras.

Por otra parte, el Sisej constituye una herramienta que tiene por objeto general fortalecer la capacidad de gestión y control interno y del cruce de los juicios seleccionados con el Sisej, se desprende que el área muestra avances en la actualización de los registros en dicho sistema informático.

Sin perjuicio de lo expuesto, se insta a la actualización del Instructivo vigente, de modo que se ajuste a la Resolución N° 350-GCABA-PG dictada el 11 de septiembre de 2024, que en su artículo 1° establece " Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución N° 185-

PG/16-sustento normativo actual del instructivo del Departamento Quiebras- y en su artículo 2° aprueba las "Pautas generales de trabajo para la utilización del sistema Integral de Seguimiento de Juicios (SISEJ).



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Informe Ejecutivo - Proyecto N° 013/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.